



# Resolución Jefatural N° 023-2022-INEI

Lima, 31 de enero de 2022

Visto el Oficio N° 000297-2022-INEI-DNCE y el Informe N° 0003-2022-INEI-DNCE-ENAMEL-SCP, de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del Instituto Nacional de Estadística e Informática, solicitando autorización para la ejecución de la "Encuesta Permanente de Empleo Nacional" - ENAMEL 2022.

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática", el INEI es el ente rector del Sistema Nacional de Estadística y tiene entre sus funciones coordinar y ejecutar la producción de las estadísticas básicas a través de censos, encuestas por muestreo y registros administrativos del Sector Público;

Que, la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, tiene previsto en su Plan Operativo del presente año la ejecución de la "Encuesta Permanente de Empleo Nacional" - ENAMEL 2022, que se realizará en el ámbito nacional de los 24 departamentos del país y la Provincia Constitucional del Callao, para lo cual adjunta la Ficha Técnica y los Cuestionarios a utilizarse en la entrevista directa de dicha encuesta;

Que, mediante documentos del visto la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, solicita autorización para la ejecución de la "Encuesta Permanente de Empleo Nacional" - ENAMEL 2022, para lo cual adjunta la Ficha Técnica y los Cuestionarios a utilizarse en la entrevista directa de la referida encuesta;

Que, la "Encuesta Permanente de Empleo Nacional" – ENAMEL 2022, permitirá proporcionar en el corto plazo indicadores de la dinámica del mercado laboral e información de coyuntura; así como, obtener estadísticas continuas de las características del empleo, desempleo e ingresos de la población en el ámbito nacional de los 24 departamentos del país y la Provincia Constitucional del Callao; teniendo como población objetivo a las personas de 14 años y más de edad que residen en dichos ámbitos;

Que; en ese sentido, resulta necesario autorizar la ejecución de la "Encuesta Permanente de Empleo Nacional" - ENAMEL 2022, la que cuenta con los documentos metodológicos: Ficha Técnica y los Cuestionarios correspondientes a utilizar; los mismos que requieren ser aprobados para efecto de lo dispuesto por los artículos 81 y 83 del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática;

Estando a lo propuesto por la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, con la visación de la Sub Jefatura de Estadística y la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y



En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar; la ejecución de la "Encuesta Permanente de Empleo Nacional" – ENAMEL 2022, que será aplicada a 132,712 viviendas particulares, ubicados en el ámbito nacional de los 24 departamentos del país y la Provincia Constitucional del Callao. Estará a cargo de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

**Artículo 2.-** Aprobar, los Cuestionarios de la referida Encuesta, que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Establecer, como periodo de ejecución de la "Encuesta Permanente de Empleo Nacional" – ENAMEL 2022, del 18 de enero al 31 de diciembre de 2022, la misma que se efectuará en la modalidad de entrevista directa.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Estadística e Informática: (<http://www.inei.gov.pe>).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



DANTE CARHUAVILCA BONETT  
Jefe  
Instituto Nacional de Estadística e Informática